



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 18 de abril de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1380

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FELIZZOLA

Convocante(s):

ROSANA JANETH CORTES BARROS

Convocado(s):

ALJADIS MARIA DUQUE CARRADINO



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA CORTES AFIRMA QUE, HA VIVIDO APROXIMADAMENTE DURANTE TRES AÑOS EN LA VIVIENDA UBICADA EN MZ 53 CASA 9A-CONJUNTO CERRADO ALTAVISTA PAGADO CANONES DE ARRENDAMIENTO POR LA SUMA DE 700.000 MIL PESOS
- 2 LA SEÑORA CORTES ASEGURA QUE, SIEMPRE HA PAGADO LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO A LA SEÑORA ALJADIS DUQUE, SIN EMBARGO EN SU LUGAR DE TRABAJO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) NO LE PAGABAN DE MANERA PUNTUAL Y POR ESO ACTUALMENTE ESTA DESEMPLEADA Y ADEUDA 3 MESES DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO.
- 3 LA SEÑORA CORTES AFIRMA QUE, LA SEÑORA ALJADIS DUQUE LA HA TRATADO DE DESALOJAR DE MANERA INSISTENTE SIN TENER EN CUENTA QUE VIVE CON SUS PADRES (ANCIANOS), SU HERMANO DISCAPACITADO Y SU HIJA MENOR DE EDAD.
- 4 LA SEÑORA CORTES AFIRMA QUE, NO ES SU INTENCION ADEDUDAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO, SIN EMBARGO DADA LAS CIRCUNSTANCIA NO TIENE LA FACILIDAD PARA PAGARLOS EN UN PLAZO DEMASIADO CORTO.
- 5 LA SEÑORA CORTES ASEGURA QUE,NO ES SU INTENCION DEJAR LA VIVIENDA ENDEUDADA, ADEMAS AFIRMA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE QUE DEBE PAGAR LOS SERVICIOS Y LA ADMINISTRACION PARA PODER DESALOJAR LA VIVIENDA.
- 6 LA SEÑORA CORTES ASEGURA QUE, PAGO 600.000 PESOS EN CALIDAD DE DEPOSITO LOS CUALES DEJARÍA PARA EL SERVICIO DE PINTURA, AGUA Y GAS.
- 7 LA SEÑORA CORTES ASEGURA QUE, EL 14 DE MARZO DE 2024 LE PAGO A LA SEÑORA ALJADIS 200.000 PESOS PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA ARRENDADA.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPROMOCIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

8 LA SEÑORA CORTES ASEGURA QUE, EL 10 DE ABRIL DE 2024 EN PRESENCIA DE UNA INSPECTORA DE POLICÍA DEL BARRIO 1 DE MAYO, LE FIRMO UNA LETRA DE CAMBIO CON SU HUELLA A LA SEÑORA ALJADIS DUQUE POR UN VALOR DE 2.850.000 MIL PESOS CORRESPONDIENTES A LOS TRES MESES ADEUDADOS QUE SE CUMPLEN EL 22 DE ABRIL DE 2024 Y SERVICIOS DE LUZ, AGUA Y GAS.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 18	MES: abril	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 LA SEÑORA CORTES PRETENDE QUE; SE LE SEA DADO UN PLAZO DE TIEMPO MAS LARGO Y APROPIADO PARA CANCELAR SU DEUDA Y DESALOJAR LA VIVIENDA ARRENDADA.

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1 LA SEÑORA CORTES PROPONE, QUE SE LE SEA DADO UN PLAZO DE UN MESES DESPUES DE DEALOJAR LA VIVIENDA PARA EMPEZAR A PAGAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO ADEUDADOS (2.100.000) EN CUOTAS DE 350.000 MIL PESOS QUE SERIA DURANTE 6 MESES.



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1 CEDULA.OFICIOS

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ROSANA JANETH CORTES BARROS
	Cedula:	22741440
	Correo:	mariagusmanfernanda@outlook.com
	Dirección:	MANZANA 53 CASA 9A CONJUNTO CERRADO ALTAVISTA
	Teléfono:	3012027930
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	ALJADIS MARIA DUQUE CARRADINO
	Cedula:	1003244582
	Correo:	
	Dirección:	CALLE 25 NUMERO 18E-73 APARTAMENTO 1 -BARRIO 1 DE MAYO
	Teléfono:	3214962109
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 22741440		
LUGAR DE EXP:	ATLANTICO/BARRANQUILLA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ROSANA JANETH CORTES BARROS		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 15	MES: 8	AÑO: 1982
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	42 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 53 CASA 9A CONJUNTO CERRADO ALTAVISTA		
PRIMER TELÉFONO:	3012027930		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	mariagusmanfernanda@outlook.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.